



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

RESOLUCIÓN Nº **209**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, **04 SEP 2020**

VISTO:

El Documento Nº DE-0448-01669004-2 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia, la firma a cargo del Sector II del Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios, Barrido y Limpieza de Calles, URBASER ARGENTINA S.A. - TRANSPORTE OLIVOS-S.A.C.I. y F. - U.T.E., solicita el reconocimiento de los montos extraordinarios e imprevistos que debió erogar el día 15/06/2020, como consecuencia de la prestación normal de los servicios en dicha fecha, instituidas como feriado, no siendo de los contemplados en su oferta original.

Que manifiesta que los mayores costos reclamados ascienden a la suma de pesos un millón ciento sesenta y siete mil trescientos ochenta y nueve con veinticinco centavos (\$1.167.389,25).

Que la Dirección de Higiene Ambiental informó que para el día 15 de junio del corriente, dispuso la prestación del servicio normal, notificándose a la concesionaria mediante Orden de Servicio 375/2020.

Que la asesoría legal de la Secretaría de Ambiente y Espacios Públicos emite Dictamen Jurídico en el cual se comparte el criterio vertido por Fiscalía Municipal en dictamen 31/2012, el cual concluye *"...que resultan plenamente aplicable al caso en estudio la totalidad de las consideraciones expuestas, teniendo en cuenta que la fecha en cuestión... fue feriado dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional con posterioridad a la oferta de servicios y a la contratación. Habiendo incurrido la concesionaria en costos mayores e imprevistos ante la necesidad de prestar el servicio de recolección de residuos domiciliarios, y barrio y limpieza de calles en días feriados, este Órgano asesor entiende que correspondería su reconocimiento y pago, en la modalidad que la Superioridad y la Secretaría de Hacienda estimen conveniente y mediante el dictado del acto administrativo pertinente..."*.

Que, por lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo correspondiente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESUELVE:

Art. 1º: Reconocer los mayores costos declarados por URBASER ARGENTINA S.A. - TRANSPORTE OLIVOS S.A.C.I. y F.- U.T.E., por las razones y con limitaciones expuestas en el considerando de la presente.

Art. 2º: Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y pagar la suma de PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

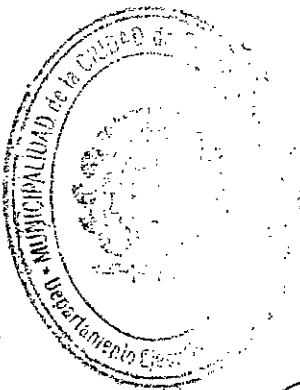
RESOLUCIÓN Nº

209

VENTICINCO CENTAVOS (\$1.167.389,25), para cubrir los mayores costos reconocidos por el artículo anterior, originados en la normal prestación del servicio el día 15.06.2020, incorporado al calendario de feriados nacionales, conforme lo indicado en los considerandos del presente.

Art. 3º: Remitir copias de la presente a la Dirección de Administración Financiera y a la Secretaría de Ambiente. Cumplido, archivar.

Ing. Edgardo Fabián Seguro
Secretario de Ambiente



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Abog. Carolina Piedrabuena
Secretaria de Hacienda

C.P.N. Nicolás Daniel Aymar
Secretario de Gobierno

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación